

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR

Una mirada a la gestión del 2015



Para acceder a la versión digital, escaneeé este código.

Síguenos en:



Violencia de género, una realidad alarmante

Desde una mirada somera, parecería que se trata de cifras frías que alimentan nuestras estadísticas. Pero es una realidad que lacera la vida emocional y física de las víctimas de la violencia.

No es un problema nuevo, es parte de una ceguera histórica de las instituciones que no han podido interpretar la mirada de una esposa, de una madre, de una niña... de mujeres que recibe golpes, insultos, abusos sexuales o cualquier otro tipo de agresión. Atropellos que en muchos casos son letales.

También están las ataduras como la dependencia económica, el miedo, la vergüenza o creer erróneamente que el maltrato es 'natural'. Aquello no ha dejado que esas víctimas puedan buscar ayuda y frenar las acciones criminales.

Sin duda, la eliminación de la violencia contra las mujeres empieza desde la educación, de un cambio de patrones culturales y de las medidas de prevención, pero cuando el delito está consumado, el agresor tiene que enfrentarse a la justicia.

Este año hemos emprendido una lucha contra los delitos de la violencia de género en cumplimiento del mandato constitucional y legal. Desde agosto de 2014, la normativa incorpora al femicidio como delito. Hemos adquirido protocolos para garantizar las investigaciones técnicas y para el tratamiento a las víctimas, así como la ampliación de los servicios en el país.

Estos cambios no pueden avanzar sin la capacitación constante y la sensibilización de los fiscales responsables de investigar adecuadamente e identificar al femicidio como la expresión máxima de la violencia.

Todo aquello y gracias a un entendimiento interinstitucional, estos delitos atroces no quedan en la impunidad. La Fiscalía General defiende los derechos de las víctimas y muchos agresores pagan por sus actos.

Un derecho humano es vivir en un entorno libre de todo tipo de violencia. La vida, la integridad física, psicológica y sexual, así como el derecho a la igualdad y la no discriminación, son los bienes jurídicos protegidos por el derecho penal en materia de violencia de género.

Mujeres y hombres somos iguales en derechos y buscamos la equidad. Todo nuestro apoyo a las propuestas para erradicar cualquier forma de violencia.

Una publicación de la Fiscalía General del Estado
Coordinación y contenidos:

Dirección de Comunicación Social
comunicacionsocial@fiscalia.gob.ec

Teléfono: (02) 398 5800

Fotografías: Fiscalía General del Estado

Diseño y concepto gráfico
Fiscalía General del Estado

CONTENIDO

4 **Fiscalía probó el peculado**
bancario en el caso 'Cofiec'

6 **La reparación integral**
frente a la violencia de género

7 **El freno a la conciliación**
en los delitos de tránsito

8 **La defensa de los DD.HH.**
prioridad a favor de la víctima

12 **52 audiencias con fuero**
de Corte sustentadas en el 2015

13 **La celeridad de los procesos**
gracias a una herramienta digital

15 **En alianza con la PUCE**
para impulsar la investigación forense



Ecuador fuera de la lista de países no cooperantes con el Gafi

Un hecho alentador para Ecuador en el 2015 fue salirse de la lista de los países no cooperantes con el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Y en ese logro, la Fiscalía General del Estado tuvo un aporte fundamental: impulsó con más fuerza las investigaciones y judicialización de diferentes casos en el país.

El GAFI, el 22 de octubre, durante su XXVII Sesión Plenaria en París, Francia, decidió a favor de Ecuador en reconocimiento a sus avances en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

El fiscal General, Galo Chiriboga Zambrano, resaltó las acciones encaminadas desde su administración. Una de las principales es la creación de la Unidad Antilavado de Activos, el 17 de octubre del 2014. Con esta Unidad, Fiscalía fortaleció la investigación y los procesos sobre

lavado de activos. Para eso se crearon cinco fiscalías especializadas en Guayas y Pichincha. Además en junio del 2015, 35 personas entre fiscales, secretarios y más funcionarios se capacitaron en la temática.

Esto permite que sea más efectiva la detección de capitales que provienen de actividades ilícitas y que pretenden fusionarse en el sistema financiero ecuatoriano.

Hasta el 29 de septiembre del 2015 se impulsaron 297 investigaciones y 26 sentencias condenatorias por lavado de activos. Uno de los casos más graves es el de Fondo Global de Construcciones, cuyas investigaciones se iniciaron hace tres años. Se detectaron más de USD 130 millones por exportaciones irregulares a Venezuela. Un juez ordenó incautar USD 57 millones.

Además se lograron sentencias como la del caso 'Coopera', en junio

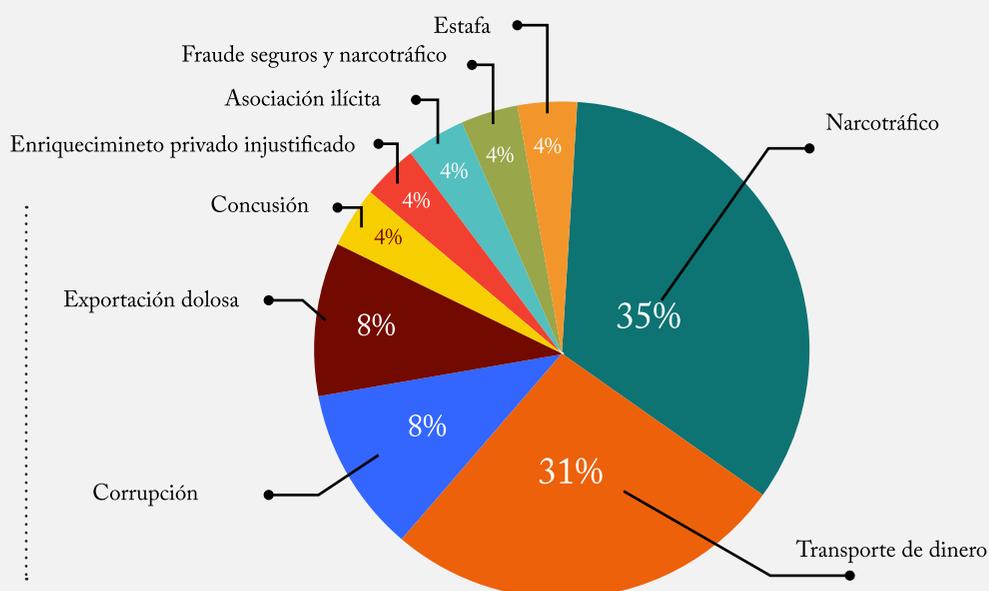
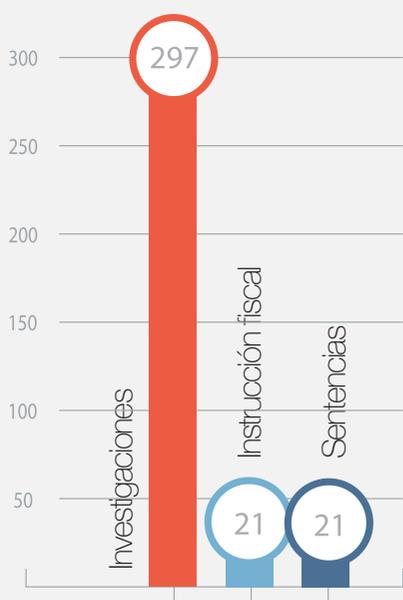
del 2014, contra dos ciudadanos, con pena de cuatro años de prisión. Otros seis procesados -actualmente prófugos- están llamados a juicio.

Un caso más es el de 'Escatel'. En este tres de los ocho procesados recibieron reclusión menor extraordinaria y otros cinco se encuentran prófugos de la justicia.

Según el Fiscal General, también fue importante mejorar la tipificación de este delito en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), aparte de protocolos más avanzados y la cooperación penal internacional.

Es fundamental el combate contra este delito para la seguridad de Ecuador, ya que estas organizaciones delictivas se relacionan con delitos como el narcotráfico, microtráfico, tráfico de armas, trata de personas, sicariato, corrupción, entre otros.

Estado procesal de casos por lavado de activos





Cecilia Armas, fiscal General subrogante, participó en la audiencia de juzgamiento en el caso 'Cofiec', que se desarrolló en la Corte Nacional de Justicia.

Fiscalía probó que se cometió peculado bancario en caso 'Cofiec'

Hasta diciembre del 2015, dos de los ocho sentenciados en el caso 'Cofiec' guardaban prisión. El 7 de noviembre se detuvo en Quito a Antonio B., luego de siete meses de que recibiera sentencia condenatoria. Francisco E. fue detenido en marzo del 2014.

Junto a cuatro personas más: Pedro D., Gastón D., Marcelo O. y Pedro Z. deberán cumplir una pena de 8 años de reclusión mayor ordinaria, como autores de peculado bancario en el caso 'Cofiec'.

El fallo lo notificó por escrito el Tribunal de la Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia (CNJ), el 9 de abril del 2015 y la Fiscalía logró que se dictara la pena máxima. Para el 14 de diciembre del 2015 estaba prevista la audiencia de apelación y

nulidad a la sentencia a pedido de la defensa de los sentenciados.

Marcelo O. y Pedro Z., hasta que se ejecutorie la sentencia, cumplen medidas sustitutivas como la prohibición de ausentarse del país y la obligación de presentarse periódicamente ante el juez. Mientras que la Fiscalía General insiste en sus gestiones para la extradición de Pedro D. y Gastón D., quienes están en Estados Unidos y Argentina, respectivamente.

En abril del 2015 también fueron sentenciadas como encubridoras: Jakeline J. y Patricia S., exgerentes de Riesgos y de Crédito de Cofiec, a dos años de prisión correccional.

Sin embargo, estas dos personas no cumplen la pena porque en el Cód-

go Orgánico Integral Penal (COIP), el encubrimiento es un delito autónomo y por el principio de favorabilidad, la sentencia impuesta quedó sin efecto.

Además, el Tribunal ratificó el estado de inocencia de Zoila M., exoficial de Crédito de Cofiec, por considerar que la participación de ella no fue dolosa.

En la audiencia de juicio, que duró 10 días, la Fiscalía demostró que fue irregular el préstamo de 800.000 dólares otorgado a Gastón D., en diciembre del 2011. Durante todo el proceso, desde la solicitud hasta la aprobación y desembolso del dinero, no se cumplió con el 'Manual de Crédito' del banco Cofiec, ni con las políticas crediticias de la Superintendencia de Bancos.

Además, la Fiscalía probó ante el Tribunal que el préstamo no tuvo garantías de respaldo, que hubo injerencias de personas ajenas al banco. Además que existió un trato preferencial para el argentino Gastón D. en la concesión del crédito.

La Fiscalía presentó más de 130 pruebas documentales, como informes emitidos por la Superintendencia de Bancos y la Contraloría General del Estado, actas de sesiones del comité de crédito y del directorio de Cofiec, correos electrónicos, memorandos internos, informes periciales, entre otros.

Así también 23 personas dieron su testimonio, entre peritos, auditores de varias entidades públicas y exfuncionarios de banco Cofiec.

Dos de los ocho sentenciados en el caso 'Cofiec' guardan prisión. El resto está prófugo.

Pedro D.

Fue presidente de la Junta del Fideicomiso AGD-CFN No más impunidad, presidente del directorio del Banco Central del Ecuador y representante legal de la UGEDEP. Según el fallo del Tribunal Penal, él generó la "idea criminal" de abusar del dinero público del banco Cofiec. Convenció libremente (sin amenazas) a los demás acusados para ejecutar esta apropiación indebida de fondos estatales.

Gastón D.

No era funcionario público cuando ocurrieron los hechos, pero el argentino fue sentenciado como autor de peculado por ayudar a la ejecución del delito. Presentó la solicitud del crédito sin garantías ni documentos que respalden su capacidad de pago. Dolosamente se benefició del crédito, que supuestamente era para un proyecto de 'Billetera móvil' (dinero electrónico).

Antonio B.

La participación del expresidente ejecutivo de Cofiec fue determinante en la concesión del préstamo. Dispuso que la solicitud de crédito de Gastón D. sea aceptada, sin cumplir con la normativa interna del banco, también ejerció abuso de autoridad sobre sus subalternos. Cuando las exgerentes de Crédito y de Riesgos se negaron a firmar la operación de crédito, él sumilló en lugar de ellas.

Francisco E.

Exintegrante de la Secretaría Técnica del Fideicomiso AGD No más impunidad. Abusó de su autoridad al amenazar a los funcionarios que tramitaban el crédito. El 20 de diciembre de 2011, por pedido de Pedro D., Francisco E. se reunió con funcionarios del banco para conocer las razones de la demora en las transferencias al exterior del crédito irregularmente concedido a Gastón D. y los amenazó con despedirlos y con trasladar los fondos de Cofiec a otras instituciones financieras.

Fiscalía impulsa siete casos contra exministro del Deporte

Hasta diciembre del 2015, la Fiscalía General impulsó 7 procesos contra el exministro del Deporte, Raúl C., por peculado en la adquisición de implementos deportivos y médicos, y en la construcción de escenarios en varias provincias del país.

De estos casos, tres tienen llamamiento a juicio y dos están en etapa de juicio. Además, la Fiscalía obtuvo dos sentencias condenatorias.

En mayo del 2014, el exministro Raúl C. fue sentenciado como autor de peculado por la subdivisión de contratos. Los jueces dispusieron que cumpla 3 meses de prisión y pague 190 dólares de multa.

En el juicio, la Fiscalía comprobó las irregularidades en la adjudicación de contratos en la construcción de obras deportivas en las provincias de Morona Santiago e Imbabura,

durante la administración de Raúl C. entre el 2006 y 2008.

Asimismo, en abril del 2015, el exministro del Deporte fue sentenciado a 8 años de pena privativa de libertad, como autor de peculado en la adquisición de implementos deportivos. Sin embargo, el Tribunal le redujo la pena a 4 años, por las atenuantes presentadas por su abogado defensor.

Verdad y reparación integral, la búsqueda ante los delitos de violencia de género

Tratamiento médico y psicológico permanente para la víctima directa y las dos víctimas indirectas. También que se les brinde asistencia legal y social para que logren su readaptación en la sociedad.

Ese es parte de un conjunto de elementos que comprenden la reparación integral que Fiscalía logró que un juez de Garantías Penales determine en favor de estas tres personas afectadas en un caso de violencia sexual, ocurrido entre el 2010 y 2014 en la provincia de Loja.

Así esta decisión se constituye en un alivio en medio de ese oscuro túnel de vulnerabilidad e indefensión en que están estas tres personas. Los esfuerzos de la actual administra-

ción de la Fiscalía General no solo se encaminan a conseguir una sentencia contra el agresor. Apuntan a decisiones judiciales que logren justicia, a través de la verdad y la reparación integral para las víctimas directas e indirectas.

En la sentencia, emitida en Loja en noviembre del 2015, también se estableció una indemnización de USD 50.000 por el daño moral. Además se determinó una pena de 25 años de reclusión mayor especial para al sentenciado y se le prohibió tomar contacto de cualquier forma con las tres mujeres agredidas.

Según el fiscal General, Galo Chiriboga Zambrano, sentencias de este tipo permitirán una verdadera

reparación para quienes sean afectadas por la violencia de género. Aún más considerando que también están los afectados de forma indirecta: los hijos que pierden a sus padres y los familiares cercanos.

Para esto, Fiscalía creó las Unidades Especializadas de Violencia de Género y capacitó a los fiscales para que investiguen bajo estándares de derechos humanos y derechos de las víctimas de delitos.

Estos patrones implican la adopción de protocolos internacionales, además de la realización de las pericias técnico-científicas especializadas, incluyendo la de trabajo social como base de las medidas de reparación integral.

Los componentes de la reparación

- La verdad que es un derecho de la víctima a saber cómo ocurrieron los hechos.
- Restitución de las condiciones previas que gozaba la víctima antes sufrir la infracción penal.
- Indemnización, que es la compensación económica por el daño causado.
- Rehabilitación que implica tomar medidas para disminuir y, en la medida de lo posible, eliminar los daños causados.

Tres elementos de fondo:

- El reconocimiento de que las víctimas de violencia de género y trata de personas han sido vulneradas en su dignidad y proyecto de vida.
- La garantía de no repetición. Es decir, que la justicia dictada, a través de una sentencia, debe garantizar que no vuelva a ocurrir.
- La satisfacción de la víctima. Es decir, que sienta en forma y contenido que los derechos fueron vulnerados y el daño sufrido recibieron sanción.

El freno a la conciliación en delitos de tránsito



El fiscal General, Galo Chiriboga Zambrano, presentó ante la Comisión de Justicia de la Asamblea las propuestas de reformas al COIP sobre delitos de tránsito.

El combate de los delitos en altamar

El planteamiento del Fiscal General es que la Armada del Ecuador sea un aliado en la lucha contra los delitos que ocurren en aguas territoriales. Entre estos están asesinatos y homicidios a pescadores, tráfico humano, asaltos, narcotráfico...

Esta es una de las reformas que la Fiscalía plantea al Código Orgánico Integral Penal y los marinos cumplirían un papel similar al de la Policía Judicial en tierra. Chiriboga Zambrano resaltó que la Armada interviene directamente en la aprehensión de los presuntos responsables de los delitos e incauta las evidencias de los delitos cometidos en el mar territorial.

Para esto la Fiscalía propondrá reformas a los artículos 526, 527 y 528 del COIP. Estos se refieren a los delitos registrados en circunstancias de flagrancia y sobre quienes pueden aprehender a los sospechosos.

El objetivo es que las técnicas especiales que hoy aplican los elementos de la Armada en las investigaciones sean incorporadas dentro de los procesos que lleva la Fiscalía.

Para esto es importante que los uniformados conozcan la normativa jurídica para el desarrollo de pericias iniciales y manejo de custodia de las evidencias. Se impartió el seminario-taller 'Sustentación de Pericias en Audiencia de Juicio'.

La propuesta es que el tiempo de flagrancia se inicie desde que el arribo los detenidos y de las evidencias al puerto más cercano.

Si existen heridos con lesiones graves y que les causen incapacidad permanente, pérdida o inutilización de algún órgano ya no es posible la conciliación en los casos por delito de tránsito.

Esta fue la propuesta de la Fiscalía General el 31 de marzo ante la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional como una de las reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP). Dicho planteamiento fue aprobado por el pleno de la Asamblea, el 11 de agosto del 2015.

Hasta antes de este ajuste en el artículo 663.2 solo limitaba la conciliación en caso de que existieran una o más personas fallecidas.

Al respecto, el fiscal General, Galo Chiriboga, decidió presentar esta propuesta al considerar que las víctimas que sufran lesiones graves deben ser reparadas por cuanto sufren una limitación indefinida a causa de los accidentes de tránsito.

La Fiscalía también logró se hagan cambios en el artículo 380, referente a las multas y sanciones para quienes causaren daños materiales como consecuencia de un accidente de tránsito. Se fija una multa de dos salarios básicos unificados en caso de que ocurran daños materiales cuyo costo no sea menor a dos ni exceda de 6 salarios básicos.

El planteamiento de Fiscalía fue que se incluya un inciso que incluya agravantes como conducir en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

De allí que la Asamblea Nacional resolvió agregar que aquellas personas que manejen un automotor bajo los efectos de alguna sustancia estupefaciente o de alcohol y provoquen accidentes tendrán una pena privativa de libertad de entre 30 y 180 días. Además, su licencia quedará suspendida por igual tiempo y se reducirán 15 puntos.

Defender los derechos humanos es una prioridad a favor de la víctima



La audiencia de juicio en el caso 'Vaca, Cajas, Jarrín' no se instaló, debido a que uno de los cinco procesados no se presentó. Su defensa justificó la ausencia con un certificado médico.

En la administración de Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, se inició con la aplicación de justicia en casos de donde se vulneraron derechos humanos y se cometieron delitos contra la humanidad. Se llevó a las cortes los resultados de las investigaciones estos hechos, que aunque sucedieron hace décadas, siguen latentes en la memoria colectiva porque se quedaron en la impunidad.

Uno de estos casos es el 'Vaca, Cajas Jarrín', cuya audiencia de juzgamiento debió iniciar el 9 de noviembre del 2015. Pero no fue instalada por Sylvia Sánchez, jueza ponente de la Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, ya que la defensa

de uno de los cinco exaltos mandos militares procesados informó que su defendido sufrió un síncope (desmayo).

Aquel día 9, la Sala donde se desarrollaría la diligencia se copó de asistentes, entre ellos la cúpula militar y otros integrantes de las Fuerzas Armadas, quienes llegaron vistiendo sus uniformes oficiales. Frente a esto, el Fiscal General dijo que "es espíritu de cuerpo el acompañar a sus comandantes".

Durante los días siguientes, Galo Chiriboga Zambrano solicitó en dos ocasiones a la jueza que se recepte el testimonio anticipado de Javier Jarrín, una de las víctimas

en este caso, porque su lugar de residencia está en otro país y debía regresar el 21 de noviembre. No se acogió el pedido.

El testimonio anticipado es la recepción del testimonio de la víctima previa a la instalación de un juicio, ante el Tribunal, la Fiscalía, la acusación particular y la defensa.

La Fiscalía General del Estado investiga por torturas físicas, sexuales y psicológicas, tratos degradantes e inhumanos y por desaparición forzada, todos delitos de lesa humanidad, contra Luis Vaca, Susana Cajas y Javier Jarrín, entre 1984 y 1988, durante el régimen de León Febres Cordero (+).

El espíritu de cuerpo de los militares apareció ante la audiencia que debía realizarse en la Corte Nacional.



La cúpula militar y más integrantes de las FF.AA. acudieron a la instalación de audiencia de juicio en el caso 'Vaca, Cajas, Jarrín'. "Eso es espíritu de cuerpo", dijo el Fiscal General.



El 4 de septiembre, en el caso 'González y otros' dos personas fueron sentenciadas por asesinato bajo la modalidad de ejecución extrajudicial, constitutiva de una grave violación de los DD.HH.

En el caso 'González y otros'

La actuación de los policías que intervinieron en el operativo en una farmacia 'Fybeca' de Guayaquil, el 19 de noviembre del 2003, fue investigada y judicializada por la Fiscalía General durante la administración de Chiriboga Zambrano. 18 personas fueron llamadas a juicio en 2014, de las cuales 11 fueron procesadas y sentenciadas en noviembre de ese año.

Pero quedaron 7 prófugos del llamamiento a juicio. Dos fueron capturados a inicios del 2015 y llevados ante la justicia en septiembre. Así, el caso suma 13 sentenciados por la ejecución extrajudicial de ocho ciudadanos en aquel operativo.

La sentencia de 2015 declara que en el caso 'González y otros' existió cosa juzgada fraudulenta porque una Corte Policial en el 2004 actuó como juez y parte en la investigación del caso y concluyó que existieron delitos de función de mal procedimiento policial y uso irracional de la fuerza y de las armas. Sobreseyó a todos los policías que participaron en el operativo sin indagar las ocho ejecuciones extrajudiciales.

Michael Arce, por los derechos del pueblo afroecuatoriano

Fue sentenciado como culpable de odio racial contra el joven afrodescendiente Michael Arce. El teniente de la Escuela Superior Militar (Esmil), Fernando E., deberá cumplir 5 meses y 4 días de pena privativa de libertad.

Aquello fue parte del fallo dictado por el Tribunal de la Sala de la Corte Provincial de Justicia, el jueves 19 de noviembre del 2015.

Como reparación integral, el Tribunal decidió que la Esmil ofrezca disculpas públicas a Michael Arce, en una ceremonia militar. Asimismo, las Fuerzas Armadas (FF.AA.) deberán publicar la sentencia en su portal y sus medios de difusión oficial.

El caso de Amada Suárez

Hace 23 años, Amada Suárez murió en un operativo policial realizado en su domicilio por el Grupo de Intervención y Rescate (GIR). Recibió 20 disparos. Fue parte de los elementos de convicción con los que la Fiscalía formuló cargos contra cinco policías, en servicio activo y pasivo, el 25 de septiembre del 2015, en Casa de Justicia de Carcelén.

Los integrantes de GIR allanaron el domicilio para capturar al hijo adoptivo de Amada, Juan Fernando Hermosa, conocido como líder de una pandilla conformada, entre otros, por menores de 18 años. Pero la madre, con deficiencia auditiva y artritis degenerativa, resultó muerta y su hijo fue capturado ileso.

El fallo del juez Jaime Vayas, de la Unidad de Justicia de Carcelén, determinó medidas sustitutivas para los procesados, como la prohibición de salir del país y la presentación cada 8 días ante la Fiscalía. Este caso se investiga por graves violaciones a los derechos humanos, que por las circunstancias se conoce como ejecución extrajudicial, por lo tanto imprescriptible.

Seis años de pena para cuatro expolicías en el caso 'Lema'

A seis años de prisión se incrementó la pena para cuatro exagentes de Policía por su participación en el delito de tortura, como grave violación a los derechos humanos, cometido contra cinco personas en 1998. Así lo decidieron los jueces ante el recurso de casación presentado por Fiscalía en el caso 'Lema'.

La resolución fue emitida el lunes 14 de diciembre e incluyó la disposición de que se limpien los antecedentes penales.

Este caso se refiere al hecho ocurrido en septiembre de 1998, cuando exagentes irrumpieron en un domicilio del norte de Quito. Allí detuvieron a José Luis Lema y otros cuatro adolescentes.

La Fiscalía sustentó 52 audiencias con fuero de Corte ante la justicia en 2015



El fiscal General, Galo Chiriboga Zambrano, junto al abogado Juan Pablo Albán (izq.) y Fidel Jaramillo, director de la Comisión de la Verdad y DD.HH., en la CNJ.

Entre enero y noviembre del 2015, 52 audiencias de 10 casos con fuero de corte se llevaron ante la Corte Nacional de Justicia (CNJ).

De las 52 audiencias, 30 fueron litigadas por Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado. Otras 22 fueron querelladas por la fiscal General subrogante, Cecilia Armas.

Fuero de Corte Nacional tienen los funcionarios de elección popular que ocupan los máximos cargos en las cinco funciones del Estado, según estipula el artículo 192 del Código Orgánico de la Función Judicial. Ellos son investigados por el Fiscal General y juzgados por los magistrados de la CNJ cuando los casos lo ameritan.

Durante el 2015, en la CNJ se litigaron causas como la del exministro del Deporte, Raúl C., donde se ob-

tuvo una sentencia por peculado; y el caso Cofiec, donde la Fiscalía comprobó peculado bancario.

Otro de los temas seguidos en la CNJ es el caso de la exasambleísta Esperanza G., que fue sentenciada, junto con su asesor, a tres años de pena privativa de libertad. La Fiscalía demostró que eran autores de cohecho. Entre otras causas están el de tráfico de influencias en el caso de un edificio de Quito, 'González y Otros' y 'Núques'.

Entre enero y octubre del 2015, los expertos litigantes de la Dirección de Asesoría Jurídica de la FGE llevaron 1.013 procesos. De los cuales asistieron a 961 audiencias orales de recurso extraordinario de casación y revisión, además absolvieron 52 consultas de las fiscalías y cortes provinciales en el ámbito nacional. El mayor número de recursos so-

licitados por la parte procesada es el de casación, con 700 audiencias asistidas por Asesoría Jurídica de Fiscalía. Así también se concurrió a 36 audiencias de revisión.

Los recursos extraordinarios de casación y revisión contra una sentencia son garantías básicas del derecho a la defensa y a la impugnación. Se sustancian ante la CNJ cuando existe, en el primer caso, violación de la ley en la sentencia. En el segundo, cuando se demuestra que hubo un error de hecho.

El recurso extraordinario de casación puede ser interpuesto por cualquiera de las partes procesales si consideran que en la sentencia hubo errores en la aplicación de la norma jurídica. Sus circunstancias son: contravención del texto legal, indebida aplicación de la ley y errónea interpretación de la misma.

Un año de avances en los casos 30S

Durante el 2015, las investigaciones y judicialización de los casos por los hechos del 30 de septiembre del 2010 recibieron impulso de la Fiscalía General del Estado. Aquello permitió un importante avance de las causas y la obtención de 23 sentencias en diferentes instancias solo en este año.

Se destacan las cinco sentencias de casación, en casos que incluso estaban a la espera de un pronunciamiento de la Corte Nacional de Justicia, desde inicios del 2014. Estas se refieren a los casos EcuadorTV, Puente de Durán 1, Ibarra, Cuenca y Fidel Araujo.

Asimismo, la audiencia por tentativa de magnicidio señalada para el 27 de noviembre del 2015. Sin embargo, esta fue declarada fallida debido a la ausencia de uno de los abogados de la defensa.

También es importante la reducción a 32 casos activos con relación a los 49 que se tenía en diciembre del 2014. Esto se debe a que se obtuvieron sentencias y el archivo de varias indagaciones previas. Incluso,

al 9 de diciembre del 2015, 12 casos se encontraban en las etapas finales del proceso penal.

La desclasificación de los archivos

Otro de los hechos importantes del 2015 es que se logró desclasificar la información relacionada con la muerte de los militares Jacinto Cortez y Darwin Panchi y de los policías Froilán Jiménez y Edwin Calderón, suscitadas el 30S.

Al respecto, el fiscal General, Galo Chiriboga Zambrano, resaltó que esto ayudará a evitar que estos casos queden en la impunidad. “Ellos (los cuatro uniformados) fueron enterrados sin hacerles una autopsia. Tuvimos que hacer una acción urgente (exhumar los cadáveres y extraer los proyectiles que causaron las muertes) para reactivar dichos procesos penales”.

El Fiscal General solicitó al Ministerio de Coordinador de Seguridad la desclasificación de los informes. Para eso presentó la justificación y pertinencia de la desclasificación

de la información ante la reunión del Consejo de Seguridad Pública del Estado (Cosepe), en octubre.

Con estos informes se busca identificar a qué arma pertenecían las balas y quién era el portador, datos que servirán para judicializar los casos por las cuatro muertes.

En el 2015 también se contó con la asistencia penal internacional en la investigación de los casos 30S. Con peritos de Colombia se realizaron las pericias de audio y video, y de reconocimiento morfológico de presuntos participantes en el 30S. Por otro lado, los peritos venezolanos participaron en la reconstrucción de los hechos ocurridos en el Regimiento Quito y en el Hospital de la Policía en el norte de Quito.

Situación de los casos 30S	
Estado	No.
Indagaciones previas	6
Instrucción fiscal	1
Etapa intermedia	7
Etapa de juicio	6
Etapa de apelación	6
Etapa de casación	6
Total de casos	32
Sentencias obtenidas	
Sentencias 1ra. instancia	10
Sentencias 2da. instancia	13
Sentencias casación	14
Total de sentencias	37

Estadísticas desde el 2010 al 9 de diciembre del 2015.

201 Declarados culpables



77 Declarados inocentes



Total 278

La Dirección de Investigaciones apoya en la lucha contra la impunidad



Un equipo de la Dirección de Investigaciones de la Fiscalía participó en la detención de Francisco E., sentenciado en el caso 'Cofiec', igual como lo hace en otros casos.

Desde junio del 2013, la Dirección de Investigaciones de la Fiscalía General del Estado cuenta con un apoyo fundamental para el éxito en operativos, allanamientos y detenciones. Se trata de la Unidad de Inteligencia e Investigación en apoyo a la Fiscalía (UIIAF), conformada por 25 policías judiciales.

Este grupo de agentes apoya en trabajo de campo, seguimientos, levantamiento de información y más operaciones básicas de inteligencia, a pedido del Fiscal General del Estado y más fiscales a escala nacional.

De enero a agosto del 2015, este equipo especial participó en 79 operativos en 16 ciudades. En Quito intervino en 52 acciones; ocho en Guayaquil y tres en Riobamba.

Los resultados están a la vista. Una de las tareas que ejecutó este equipo fue el 7 de noviembre con la detención de Antonio B., sentenciado a 8 años de reclusión por peculado bancario en el caso 'Cofiec'.

Asimismo, el 24 de mayo del 2015, este equipo apoyó en la detención de la asambleísta de Esmeraldas, Esperanza G., en las afueras del edificio de la Asamblea Nacional. Mientras que en Esmeraldas se detuvo a Miguel S. Los dos fueron sentenciados por cohecho.

También fue determinante la participación de este grupo especial en los operativos simultáneos en Cuenca y Quito, en abril del 2014, para detener a Fausto S. e Iván R. Estas dos personas fueron sentenciadas, en el 2015, por la violación y muerte de una joven riobambeña.

Este equipo investigativo trabaja como parte de la Policía Judicial, como órgano auxiliar y bajo la dirección de los fiscales que investigan los diferentes casos en todo el país. Efectúa las acciones de inteligencia y detienen a los ciudadanos, presuntos responsables de los delitos, cuando existen elementos de convicción y las respectivas órdenes de los jueces.

Personas detenidas por delito

Tipo de delitos	Detenidos
Robo	16
Asociación ilícita	11
Por alimentos	11
Trata de personas	7
Abigeato	5
Estafa	5
Asesinato	4
Cohecho	3
Suplantación	3
Concusión	2
Lavado de activos	2
Lesiones	2
Violación	2
Violencia familiar	2
Apropiación fraudulenta	1
Homicidio	1
Hurto	1
Parricidio	1
Peculado bancario	1

Una herramienta digital para garantizar la celeridad de los procesos

La atención oportuna y resolución de los casos es uno de los principales beneficios para la ciudadanía con la implementación del Sistema Integrado de Actuación Fiscal 2.0 (SIAF 2.0).

Se trata de una herramienta tecnológica que garantiza el registro, seguimiento y control del accionar de los fiscales durante las diferentes etapas de cada proceso penal.

Fue implementado en la administración del fiscal General, Galo Chiriboga Zambrano, y el objetivo es vigilar el normal desarrollo de los diferentes procesos. Es decir, estar al tanto de los avances en impulsos, peritajes, audiencias y más actividades relacionadas con la actuación de los diferentes fiscales.

“Controla la trayectoria de las causas existentes en cada uno de los despachos fiscales del país, a través

de alertas y reportes en tiempo real. Integra criterios jurídicos y técnicos para tomar acciones oportunas en caso de alguna demora”, explicó Jazmín Salas, experta de la Fiscalía General del Estado.

La atención oportuna a los usuarios también se concreta cuando a las partes procesales (acusadores y acusados, además de sus defensas) se les notifica en tiempo real sobre las diferentes diligencias solicitadas por los fiscales.

El SIAF les remite las notificaciones mediante correo electrónico. Así se resuelve la pérdida de tiempo para los usuarios y la congestión en los despachos de los fiscales.

Para la validez de estas notificaciones, informe, resoluciones y más se implementó el uso de códigos de barras y códigos QR. Estos evitan la alteración de los documentos.

La implementación

El Oro es la primera provincia que trabaja con el SIAF 2.0, desde el 9 de noviembre del 2015. Bolívar Figueroa, fiscal Provincial, manifestó que fiscales, secretarios y asistentes de las 45 fiscalías de la provincia optimizan tiempos de atención y recursos. Pues este sistema facilita la elaboración de los documentos necesarios para las investigaciones.

“Como Fiscal Provincial puedo monitorear los casos en tiempo real, así verificar el avance de los procesos”, manifestó Figueroa.

Esta herramienta está en uso en Esmeraldas, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Imbabura, Carchi y Chimborazo. Para eso se capacitó a 610 funcionarios. Además se prevé cubrir con este sistema a las fiscalías de todo el país hasta mediados del próximo año.



Fiscalía fortalece

la atención para la ciudadanía de Guayas

El objetivo es ofrecer cada vez una mejor atención a la ciudadanía. Para esto, a partir del próximo año, la Fiscalía Provincial del Guayas contará con nuevas dependencias, una vez que se concluya la rehabilitación integral del edificio Gorelik, en la zona céntrica y a dos cuadras de la Corte Provincial de Justicia.

Hasta allí serán trasladadas las diferentes unidades y servicios que actualmente funcionan en el Edificio Fénix, situado en las calles Pedro Carbo y Aguirre. La Fiscalía también seguirá atendiendo a la ciudadanía en el edificio La Merced (centro de Guayaquil), la Unidad de Flagrancia (norte) y la Fiscalía del sector La Valdivia (sur).

Allí la comunidad tendrá las facilidades para una atención oportuna de sus denuncias, en procura de disminuir la impunidad del delito.

Se atenderán denuncias por hurto, robo, estafa, abuso de confianza, de tránsito, entre otros.

Aquí, la ciudadanía podrá denunciar y hacer más trámites en Tránsito, Soluciones Rápidas, Patrimonio Ciudadano, Actuaciones Administrativas, Asuntos Indígenas y la Unidad para Descubrir Autores, Cómplices y Encubridores (DACE).

También atenderán el Sistema de Protección a Víctimas y Testigos (SPAVT) y el Servicio de Atención Integral en materia de Tránsito (SAI-T). 263 funcionarios estarán al servicio de la ciudadanía de Guayaquil y del país.

Equipamiento e infraestructura

En su reestructuración se garantiza la fácil accesibilidad, sobre todo para las personas con discapacidades. Cada piso tiene sistemas de vigilancia, salas de espera, climatización y sistema contra incendio. Incluye rampas y baterías sanitarias para personas con discapacidad, renovación de ascensores.

Tendrá un sistema informático y de videoconferencia, que se enlazará con otras sedes de la Fiscalía en Guayas y del país. También es de estructura sismo resistente y tiene puertas antifuego, escaleras de emergencia y existe un protocolo de evacuación ante cualquier siniestro.

Los servicios en el Gorelik

6

Sistema de Protección a Víctimas y Testigos.- Tendrá un equipo encargado de la protección y asistencia de víctimas y testigos en procesos penales.

Fiscalía de Actuaciones Administrativas.- Atenderán 5 fiscales de actuaciones administrativas.

5

La DACE.- Su objetivo es disponer actos urgentes para identificar posibles sospechosos (autores, cómplices y encubridores) de delitos.

4

Fiscalía de Patrimonio Ciudadano.- Serán 7 fiscales que investigarán los delitos contra la propiedad.

3

Fiscalía de Soluciones Rápidas.- 11 fiscales conocerán delitos como hurto, robo, estafa y abuso de confianza.

2

Fiscalía de Asuntos Indígenas.- Ofrece una atención más directa a la población indígena asentada en Guayas. Funcionará en el segundo piso.

1

Fiscalía de Tránsito.- Atenderán 10 fiscales especializados. Además, existirá una sala de mediación y un archivo.

BB

El SAI-T: Tendrá 7 módulos, en cada uno atenderán 3 funcionarios. Se receptorán las denuncias en materia de tránsito.

Desde el 2016, Fiscalía también atenderá en el edificio Gorelik, en la calle José Antepará y avenida 9 de Octubre, centro de Guayaquil.



Durante el 2015 se dio impulso al acuerdo sobre Entomología Forense entre la Fiscalía y la PUCE para recopilar información que sirva de base en las investigaciones.

En alianza con la PUCE para impulsar la investigación forense

La Fiscalía General del Estado (FGE) y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) están empeñadas en que la Entomología Forense sea un aliado de la investigación en el país.

Con ese propósito está en marcha un convenio, el que incluye capacitaciones, publicación de una edición especial de la Revista Ecuatoriana de Medicina y Ciencias Biológicas. En esta se recopilan los primeros estudios, monografías y planes de trabajo del curso de Entomología Forense.

Asimismo, hasta diciembre del 2015 continuaban las investigaciones científicas de laboratorio y de campo, en especial para la recopilación de muestras de insectos (moscas, polillas y escarabajos) que crecen y se alimentan de tejidos en cadáveres en descomposición. Según Álvaro Barragán, entomólogo de la

PUCE, este trabajo se realiza con el objetivo de tener un banco de datos que permita, por ejemplo, saber a qué región pertenece un insecto descubierto.

Uno de los objetivos a futuro es impulsar la creación de un posgrado en Entomología Forense en la PUCE. También se busca continuar con las investigaciones científicas de laboratorio y de campo.

Esta acuerdo también incluyó la capacitación de 85 médicos legistas, bioquímicos, químicos, histopatólogos, técnicos de ADN, fiscales, trabajadores sociales y psicólogos de la Fiscalía.

Para el fiscal General del Estado, Galo Chiriboga Zambrano, el aporte de la Entomología Forense será fundamental en las investigaciones pre-procesal y procesal penal de los casos, en especial porque aportará

con información valiosa sobre causas de muerte y otros datos.

Teodoro Barros, director de la Escuela de Fiscales de la FGE, explicó que la capacitación, en el 2014, fue de 10 módulos con temas como la introducción a la Entomología Forense, biogeografía, técnicas estándar y procedimientos en la escena del crimen, entre otros.

La formación se desarrolló en el Museo de Zoología de la PUCE y en los ocho Centros Forenses de la Fiscalía. Se hicieron análisis minuciosos de diferentes casos, en los que se estudió la interacción de insectos como gusanos, hormigas y moscas en los cuerpos en descomposición.

También se valoraron sustancias tóxicas encontradas en los cuerpos, tiempo de transcurrida la muerte, lugares, análisis de fluidos y determinación de la causa de la muerte.

Una ruta interinstitucional para proteger a las víctimas

Un mapa muestra la 'Ruta de Protección Frente a la Violencia y el Abuso Sexual'. Se trata de una guía para que los ciudadanos sepan cómo prevenir este tipo de delitos y, de ser víctimas, a dónde y en qué momento acudir.

El plan piloto de esta ruta interinstitucional fue presentado por primera vez en el cantón Calvas, Loja, el 19 de enero del 2015, ante la ciudadanía y las autoridades.

Es el resultado de un trabajo coordinado por la Fiscalía General del Estado y su Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos (SPAVT), en conjunto con institu-

ciones gubernamentales pertenecientes a la Red Especializada en la prevención, sanción, protección integral y restitución de derechos a víctima de violencia.

El plan piloto

Calvas, Celica, Paltas, Gonzanamá y Espíndola son los primeros cantones de la provincia de Loja en contar con esta Ruta de Protección.

De acuerdo con Gabriela Tinoco, coordinadora del SPAVT de Loja, "uno de los problemas detectados por el Sistema en esta provincia es que en ocasiones, por desinformación, los funcionarios públicos no dan un trato prioritario a las vícti-

mas. Esta situación se agrava aún más en parroquias rurales y cantones de la provincia".

Por ello es que luego de mantener varias reuniones mensuales y a partir de las necesidades locales se decidió crear una Ruta de Protección, añadió Tinoco.

El mapa

Cada una con colores distintivos pueden verse las instituciones y los momentos en los que los ciudadanos deben acudir para prevenir o denunciar violencia, abuso sexual, violación, acoso sexual, pornografía, incesto o explotación sexual y otros delitos relacionados.

